



DECRETO ALCALDICIO N° 2307
Hoy, la Ilustre Municipalidad de Cabildo,
Decreto lo siguiente:

CABILDO, 22 AGO 2016

VISTOS:

- La Ley N° 18695 de 1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880 Establece Bases sobre los procedimientos administrativos.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública
- Decreto 13/2009 reglamento de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública
- La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Va. Región Valparaíso de fecha 30 de noviembre del 2012, que proclama la elección de Alcalde de esta Municipalidad.
- La Resolución N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Se hace necesario establecer un reglamento de transparencia que regule en especial los procedimientos del proceso de instalación y funcionamiento de puestos o stand y destinación de otras dependencias del parque municipal con motivo de la celebración de XVIII fiesta costumbrista año 2016.

DECRETO:

PRIMERO.- Apruébese el siguiente reglamento del proceso de instalación y funcionamiento de puestos o stand y destinación de otras dependencias del parque municipal con motivo de la celebración de XVIII fiesta costumbrista año 2016.

REGLAMENTO DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS O STAND Y DESTINACION DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE XVIII FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2016.

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

La I. Municipalidad de Cabildo por medio de las presentes bases, regula el procedimiento de instalación y funcionamiento de puestos o stand destinados a proporcionar a los asistentes alimentos típicos, como empanadas, anticuchos, bebidas alcohólicas, confites y papas fritas, como asimismo juegos populares, con motivo de la celebración de XVIII fiestas costumbristas año 2016. Los cuales se emplazarán en el establecimiento municipal "Parque Municipal" durante los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2016. Su inauguración se efectuará el 16 a las 17:00 horas y su término será el día 19 de septiembre a las 22:00 horas.



2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar de la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, con o sin fin de lucro que deseen hacerlo, mediante propuesta dirigida a la Comisión Organizadora de la feria costumbrista XVIII año 2016, entregada en la O.I.R.S y que no se encuentren, en su caso, inhabilitadas conforme a lo dispuesto por la ley de alcoholes.

Asimismo no podrán participar de la presente convocatoria, todos aquellos contribuyentes que mantengan deudas con la I. Municipalidad de Cabildo por concepto de Ordenanza vigente sobre derechos municipales por permisos concesiones y servicios.

Los participantes por el solo hecho de presentarse a la presente convocatoria, aceptan todas las condiciones establecidas en el presente Reglamento General.

El Reglamento de esta convocatoria estará disponible en formato digital en el portal web municipal www.municipiocabildo.cl o podrán ser adquirirlas en la O.I.R.S municipal a contar del día 23 de agosto de 2016.

La Comisión de la Fiesta Costumbrista XVIII año 2016 estará compuesta por el Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas y Secretaria municipal, en su calidad de ministro de fe.

3.- LUGAR DE INSTALACION.

Recinto parque municipal, ubicado en Avenida Ferrocarriles a Iquique, en el lugar que disponga el municipio conforme a plano que se adjunta.

4.- SITIO A OTORGAR.

Número de Sitios a adjudicar: 40.

Según lugar que disponga la Comisión de la Fiesta Costumbrista año 2016, en relación al plano que se adjunta.

Especificaciones:

Número (Stand o puesto)	Medidas (3X3) metros	Destino.

Los puestos o stand serán proporcionados por la Municipalidad. Los favorecidos deberán ornamentar los stands o puestos acorde a las Fiestas que se celebran, con su respectiva iluminación a más tardar el día anterior al inicio de las actividades.

Además se facilitara un espacio de 3X3 para el comercio en carro, según el plano adjunto.



5.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES Y PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sólo una propuesta y hacer ingreso de la misma en la O.I.R.S Municipal en su horario de funcionamiento de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y el día viernes de 08:30 a 16:30 horas, ubicada en Avenida Humeres N° 499, Cabildo, hasta el día viernes 02 de septiembre 2016.

Los participantes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado, la cual contendrá la siguiente información.

1. Presentar un listado de los productos a ofrecer.
2. Listado del equipamiento y mobiliario a utilizar en los stands o carros.
3. Individualización del proponente, nombre, dirección, e-mail, teléfono de la persona natural y/o los datos de la persona jurídica y firma de la misma o representante legal
4. Carta, donde manifiesta al señor alcalde, su intención de participar de esta convocatoria.
5. Presentar hoja de declaración de propuesta pública.
6. El sobre debe ir dirigido a " Comisión stand feria costumbrista XVIII año 2016"

6.- CONTENIDOS QUE DEBERAN CONSIDERAR LAS PROPUESTAS.

a) Variedad

Se permitirá para la comercialización de los productos que estos sean relacionados con comidas típicas de la zona o del territorio nacional, los oferentes tendrán que presentar un listado de los productos a comercializar.

b) Ornamentación de stands.

Para la ocasión las personas favorecidas deberán decorar los stands o carros con adornos aludidos a las fiestas patrias, tales como guirnaldas, banderas patrias, escudo patrios, entre otros.

c) Mantener en Stock

Los favorecidos deberán disponer de productos suficientes para toda la realización de la feria costumbrista, es decir desde el 16 al 19 de septiembre de 2016.

7.- OBLIGACIONES

Sera responsabilidad de quien sea favorecido con los stand o puestos o sitios, obtener todas las autorizaciones necesarias para su funcionamiento, a saber: la autorización sanitaria, la autorización para desarrollar la correspondiente actividad económica en el Servicio de Impuestos Internos, permiso por venta de alcoholes, permiso por stand y los permisos correspondiente de la Sociedad chilena del derecho de autor en la difusión de la música cuando corresponda.

Se aclara que la autorización para instalación en la feria costumbrista puede vender los productos típicos mencionados en los antecedentes generales con excepción de los productos que contengan bebida con alcohol, lo cual requiere de otro permiso que debe ser cancelado conjuntamente con el primero en mención. El precio a cancelar por stand o puestos o sitios por día es de 0,5 UTM y el valor a cancelar para la venta de alcohol es de 1 UTM diaria. Aquellos stands o carros que no cuenten con su permiso al momento de fiscalización se aplicaran una multa de 1 UTM.



8.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

A partir del proceso de inscripción y entrega de las propuestas se evaluarán las mismas por parte de un jurado compuesto por los integrantes de la comisión de la fiesta costumbrista XVIII año 2016, actuando como ministro de fe, la Secretaria municipal, a través del levantamiento de acta, según evaluación de los criterios que se detallan. Las propuestas que obtengan el mayor puntaje, serán presentadas al Sr. Alcalde, para su aprobación.

Los criterios de evaluación a considerar por el jurado, se ceñirán de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1) Variedad dentro del rango. -N° Productos 1 – 3 50 ptos 4 y más 100 ptos	70%
2) Presencia Comunal - El participante cuenta con residencia en la comuna de 100 puntos - El participante cuenta con residencia en la región de Valparaíso 70 puntos. - El participante cuenta con residencia en otras regiones 30 puntos.	30%

La propuesta ganadora será comunicada e informada por oficina de partes encargada de la secretaria municipal a través de carta certificada expedida al domicilio del oferente, según los datos entregados en formulario de inscripción establecido en el presente reglamento.

En el caso de no salir favorecido con los puestos o stands, se podrá estos transar directamente entre los interesados y la Municipalidad de Cabildo.

9.- ENTREGA DEL SITIO.

Se entregará el sitio para comenzar su implementación por parte de funcionarios del Departamento de Operaciones, el día jueves 14 de septiembre a las 16:00 horas, en el parque municipal.



11.- PROHIBICIONES GENERALES.

Dentro del Parque Municipal se prohíbe la instalación y funcionamiento de:

A.- Cualquier tipo de máquinas tragamonedas, electrónicas o electromecánicas, de destreza o habilidad o de similar naturaleza como de azar.

B.- La instalación de cualquier tipo de comercio, carros, módulos, vehículos o similares.

C.- La instalación de juegos con uso de animales o entrega de premios en dinero.

D.- Traspasar a título oneroso ya sea como arriendo, subarriendo o cesión a terceros de los espacios adjudicados. El no cumplimiento de la presente cláusula, dará lugar a la inmediata suspensión de la autorización concedida.

12.- DEL RETIRO DE LAS INTALACIONES.

El stand o puesto utilizado deberá quedar desocupado y limpio a más tardar el día 23 de septiembre de 2016, a las 16.00 horas. De lo contrario, la Municipalidad queda facultada para efectuar la limpieza, pudiendo cobrar al adjudicatario, los gastos en que incurra y emitir la Orden de Ingreso correspondiente.

13.- DE LA INTERPRETACION DE LAS PRESENTES BASES.

Cualquier diferencia, discrepancia, como todo lo no contemplado en las presentes bases será resuelto por el administrador municipal.



TERESA MONTERO CARVARJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DECRETO Y TRANSCRIPCIONES
- 2.- CONTRALORIA MUNICIPAL
- 3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- ARCHIVO.



ANEXO 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DEL STANDS:

1.- NOMBRE COMLETO Y RUT DEL OFERENTE:

2.- NOMBRE COMPLETO Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL:

3.- DOMICILIO OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

3.1 DIRECCION: _____

3.2 COMUNA: _____

3.3. TELEFONO: _____

3.4 CORREO ELECTRONICO: _____

4.- DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS:

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____
- 11 _____
- 12 _____
- 13 _____
- 14 _____

FIRMA OFERENTE O.R.L.



ANEXO 2
HOJA DE DECLARACION

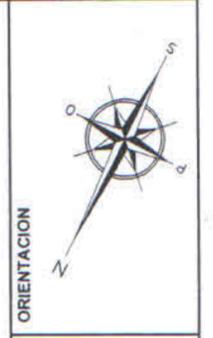
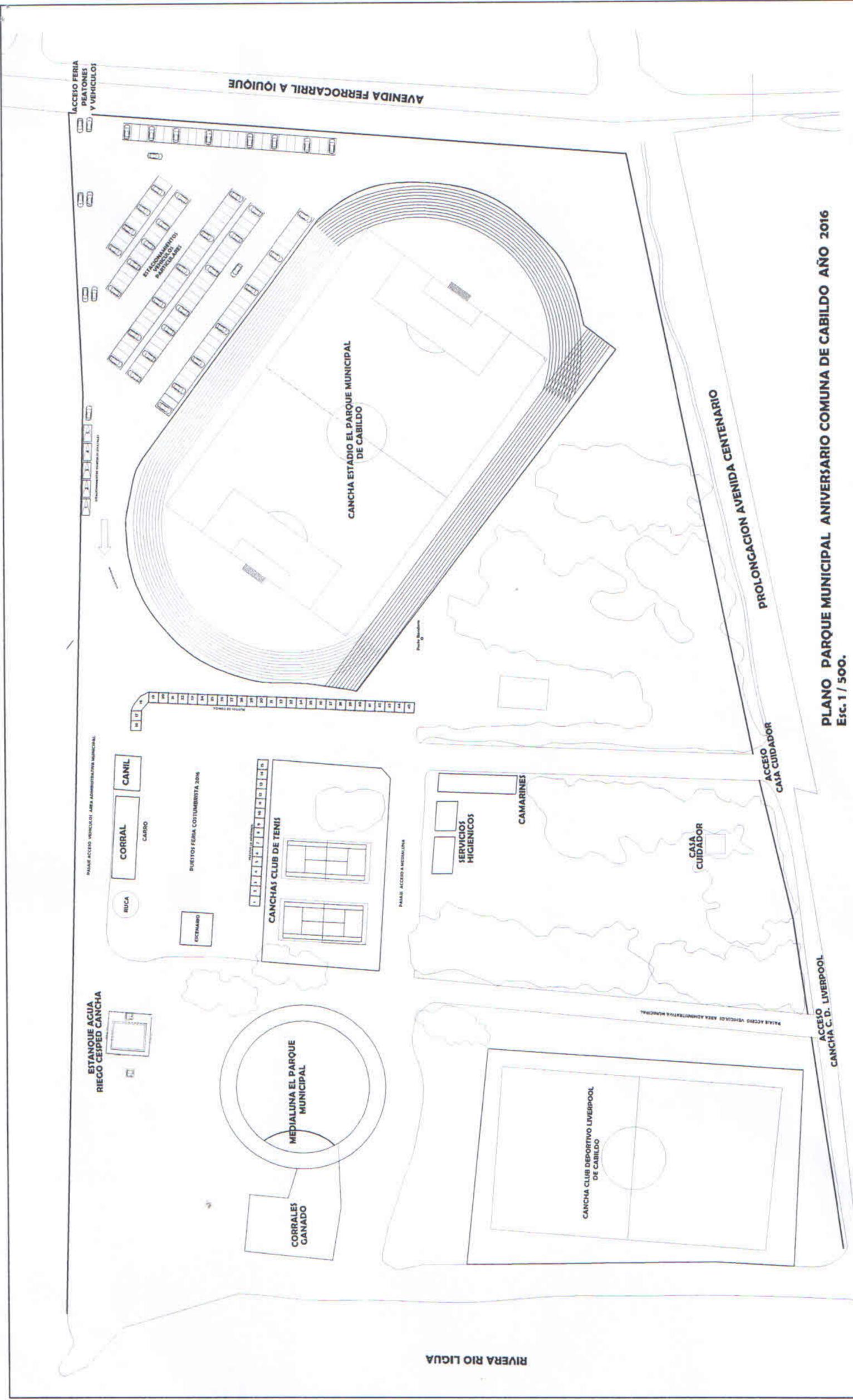
PROPONENTE: _____
(Nombre completo)

- a) Conocer y aceptar el reglamento para la convocatoria de la postulación a los stands de la fiesta costumbrista año 2016.
- b) Conocer el reglamento, documentos anexos, legalización aplicable en general, todos los documentos que forman parte del reglamento.
- c) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre si.
- d) Haber visitado el terreno y tomado conocimiento de las condiciones que se indican directamente en la ejecución de la iniciativa.
- e) Autorizar a la Ilustre Municipalidad de Cabildo para requerir que los organismos oficiales, o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que se solicite y que diga relación con el presente reglamento.
- f) Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Cabildo en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.
- g) Estar conforme con las condiciones generales, en su efecto, hacer presentes las observaciones que le ha merecido.
- h) Hacer presente a continuación, las circunstancias o condiciones que no estén previstas o indicadas en los antecedentes de las propuestas y que entorpecen, dificultan o demoran la ejecución de las obras. Igualmente hacer presente las siguientes discrepancias que hay entre los antecedentes y las condiciones reales del terreno.
- i) Si hay observaciones, se dejara constancia en esta hoja:

Observaciones:

FIRMA

CABILDO, _____ DE _____ DE _____



ORIENTACION

Detalle : NUMERO DE PUESTOS 232 Un.

3,2 m. Frente

3,0 m. Fondo

PUESTO TIPO

PLANO PARQUE MUNICIPAL ANIVERSARIO COMUNA DE CABILDO AÑO 2016
Esc. 1 / 500.

Aprobó Plano D.O.M. :

R. QUEZADA C. - C. MADARIAGA B.
 Firma

Proyecto:

PLANO FERIA COSTUMBRISTA PARQUE MUNICIPAL CABILDO AÑO 2015

PROPIETARIO : ILITRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO

UBICACION : AVENIDA FERROCARRIL A IQUIQUE ESQUINA AVENIDA CENTENARIO

COMUNA : CABILDO

PROVINCIA : PETORCA